

Equipo de Investigación Histórica

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

### Ficha perteneciente a **RAINA GONZÁLEZ, Carlos Alberto**<sup>1</sup>.



#### Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.088.586. y C.I. 6.372.219 P.F.A. (Argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: V 4343 V 4222.
- Edad: 27 años.
- Fecha de nacimiento: 28/09/1948.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Maipú y Falucho s/n, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Obrero Metalúrgico en Fábrica FADIP, Villa Adelina, Buenos Aires (Argentina).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Sin datos.
- Militancia gremial/sindical: Secretario de Asistencia Social de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), Organización Sindical Peronista (Argentina).

<sup>1</sup>Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), legajo N° L.D.D. 143.

Equipo de Investigación Histórica

## Proceso de Desaparición.

### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 23/04/1976.
- **Lugar:** En su domicilio, Maipú y Falucho s/n, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** A las 3:30 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Quince personas vestidas de civil y armados ingresan a su domicilio. El mismo es allanado, se llevan documentación y varios objetos. La detención se realiza en presencia de su familia.
- **Testigos:** Petrona Gabriela Rodríguez (esposa) y su hijo de dos años.
- **Testimonios:** Declaraciones de Petrona Gabriela Rodríguez ante Comisión Nacional sobre Desaparición de las Personas (CONADEP) (1984)<sup>2</sup>: *“A la hora indicada 15 personas a cara descubierta y 1 enmascarada, vestidos de civil, armados, entraron en su domicilio, revisaron toda la casa, robando varios objetos, 1 afeitadora, un revólver 22 corto y toda la documentación de él y su esposa. Detuvieron a la víctima y lo introdujeron en 1 camioneta. Tenían 2 Falcon verde y 1 camioneta. (...)”*.

### Reclusión.

- **Lugar:** Sin datos.
- **Responsabilidad institucional:** Ejército argentino.
- **Casos conexos:** Sindicalistas de la Unión de Obreros Metalúrgica.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 21/05/1976.

### Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

<sup>2</sup> Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 2508. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. (Ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

Equipo de Investigación Histórica

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

### Informes Policiales.

- Sin datos a la fecha.

### Informes Militares.

- Sin datos a la fecha.

### Información complementaria.

- 00/00/1961. Se radica, con sus padres en la República Argentina.
- 26/07/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Solicita al presidente de la Unión Obrera Metalúrgica:
  - “a) Lista de desaparecidos de la U.O.M. durante el período 1976 a 1978 inclusive.*
  - b) Copia de Legajo y fotografía de Alberto Raina, C.I. N° 6.372.219 P.F. quien se desempeñaba como Secretario de Asistencia Social de la U.O.M. durante 1975/76.*
  - c) Causas de la desvinculación de la persona mencionada de la U.O.M.”<sup>3</sup>*

## Proceso de búsqueda durante la dictadura.

### Gestiones y Denuncias.

- 31/05/1976. República Argentina. Comandante en Jefe del Ejército.
- 00/05/1976. República Argentina. San Martín. Juzgado Penal N° 2, Secretaría N° 4.
- 1984. República Argentina. Comisión Nacional Sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP). Legajo N° 2508.

### Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

<sup>3</sup> Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 2508. En custodia en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz).

Equipo de Investigación Histórica

## Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

### Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- 26/07/1984. Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).<sup>4</sup>

*“Al Señor Presidente  
De la Unión Obrera Metalúrgica  
Sarmiento 1721 (1042) Capital Federal  
S / D*

*Ref. 2508 – Sección Denuncias*

*Dra. Patricia Roca*

*En mi carácter de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE  
DESAPARICIÓN DE PERSONAS, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a  
fin de solicitarle la siguiente información:*

*Lista de desaparecidos de la U.O.M. durante el período 1976 a 1978  
inclusive.*

*Copia de legajo y fotografía de Alberto Raina, C.I. N° 6.372.219 P.F.  
quien se desempeñaba como Secretario de Asistencia Social de la  
U.O.M. durante 1975/76.*

*Causas de la desvinculación de la persona mencionada de la U.O.M.*

*Dado el plazo otorgado a esta Comisión para su funcionamiento, ruégole  
remitir la información requerida dentro del plazo de cinco (5) días de  
recibido el presente.*

*Saludo a Usted atentamente”*

[Firma: ilegible]”.

### Comisiones Parlamentarias.

- No tiene.

### Causas Judiciales Penales.

- Sin datos a la fecha.

<sup>4</sup> Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 2508. En custodia en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz)

#### Equipo de Investigación Histórica

### Reparación patrimonial del Estado.

- 09/08/1995. República Argentina. Ministerio del Interior, Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley 24321. Se otorga constancia de cumplimiento de requisitos de certificación.

### Informe de la Comisión para la Paz (2003).

#### Anexo 6.5

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

*Considera confirmadas parcialmente las 32 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción que permiten asumir que las personas individualizadas en el anexo N° 6.5 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales.*

*La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo CARLOS ALBERTO RAINA GONZÁLEZ (C.I. 1.088.58), porque ha recogido elementos de convicción que permiten concluir que:*

- 1. Fue detenido en su domicilio de la calle Maipú y Falucho s/n, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, a las 3 y media de la madrugada del día 23 de abril de 1976, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*
- 2. No existen indicios sobre su destino posterior”.*

### Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

### Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 03/06/1985. República Argentina. Poder Judicial. Fiscal Federal Juan M. Romero Victorica. Es declarado su fallecimiento: *“(…) Estimo reunidos los requisitos previstos citados por la citada ley 22.068 por lo que fallo: Declarando el fallecimiento presunto de Carlos Alberto Raina (C.I. n° 6.372.219 de la Policía Federal) (...) fijándose como fecha del deceso el 21 de mayo de 1976”.*

**Equipo de Investigación Histórica**

---

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- No tiene.